



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

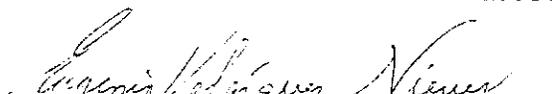
ORDENANZA NUMERO 9

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL TRES FAJAS DE TERRENO, FRANJA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE SIETE PUNTO CINCUENTA (7.50) METROS DE ANCHO Y LONGITUD DE APROXIMADAMENTE QUINIENTOS CATORCE (514) METROS DE LARGO, CON CABIDA DE SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (7,691.24 m/c) FRANJA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE SEIS PUNTO CINCO (6.5) METROS LINEALES DE ANCHO Y LONGITUD DE TRESCIENTOS CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO (305.45) METROS LINEALES, CON CABIDA DE TRES MIL CERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3,099.234) METROS CUADRADOS. FRANJA DE TERRENO DE ONCE (11) METROS LINEALES DE ANCHO Y LONGITUD DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) METROS LINEALES, CON CABIDA DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (1,953.493) METROS CUADRADOS.

- POR CUANTO : En el caso 88-45-A-352-CPD, los señores Jorge Bird Fernández y Victoria Luisa Vilella Saldaña, han segregado varios solares y tres fajas de terreno para uso público en la finca principal ubicada en los Barrios Bairoa y Jagüeyes de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparecen las fajas de terreno destinadas al uso público de 7,691.247; 3,099.234; 1,953.493 metros cuadrados.
- POR CUANTO : Don Jorge Bird Fernández y su esposa Doña Victoria L. Vilella Saldaña han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, los lotes correspondientes al uso público como caminos mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte las fajas de terreno correspondientes al camino para uso público que aparecen marcados en el Plano de Inscripción del Caso 88-45-A-352-CPD del Sr. Jorge Bird Fernández y su esposa Victoria L. Vilella Saldaña en los Barrios Bairoa y Jagüeyes de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en ley que sean necesarias para la adquisición de los mencionados lotes para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en estas transacciones y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993 Y FIRMADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <u>Hon. Carmen I. Batalla Alamo</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. José B. Canino Laporte</u> | <u>Hon. Catalino Ramos O'Neill</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> |
| <u>Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz</u> | <u>Hon. Sonia Luque Vázquez</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Felícita Cotto Ortiz</u> |
| <u>Hon. Angel L. Acevedo Bernard</u> | |

EN CONTRA:

- | | |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> | |
| | |
| | |

ABSTINENCIA:

- | | |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> | |
| | |

AUSENTES:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | |
| | |

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 9 de septiembre de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 9 de septiembre de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO